

CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Adopciones busca contratar:

Psicólogo(a)

Para la Oficina Departamental de Quetzaltenango

Nombre del Puesto:	Psicólogo
Ubicación del Puesto:	Oficina Departamental de Quetzaltenango
Renglón presupuestario:	022 "Personal por Contrato"
Salario Base:	Q. 9,500.00
Bonificaciones:	Q. 375.00 / Bonificación Profesional Q. 250.00 / Bonificación 66-2000
Jefe Inmediato:	Subcoordinador de Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica

CALIDADES Y COMPETENCIAS PARA OCUPAR EL PUESTO:

- ✓ Ser guatemalteco(a) de origen
- ✓ Hallarse en el goce de sus derechos civiles
- ✓ Poseer título universitario en el grado académico de Licenciatura en Psicología
- ✓ Experiencia en la realización de actividades relacionadas con el puesto
- ✓ No haber sido condenado por delitos contra la niñez y/o administración pública
- ✓ Carecer de sanciones por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca
- ✓ No tener vinculación o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción

- ✓ No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley de Adopciones
- ✓ Tener vocación de servicio y proyección social
- ✓ De reconocida honorabilidad, ética y moral
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, comunicación asertiva, habilidades administrativas

FUNCIONES:

1. Atender presencial o telefónicamente a familias interesadas en el proceso de adopción.
2. Recibir, revisar, corregir y trasladar expedientes de solicitud de adopción.
3. Realizar evaluaciones psicológicas a los solicitantes y elaborar el respectivo informe.
4. Realizar talleres informativos del proceso de adopción y elaborar el informe.
5. Realizar talleres formativos para padres certificados idóneos y elaborar el informe.
6. Planificar e impartir talleres informativos sobre el programa madres y/o padres en conflicto con su parentalidad dirigido a personas y/o actores sociales.
7. Tomar impresión de huellas palmares y plantares de padres biológicos y de los niños, niñas y adolescentes.
8. Brindar asesoría psicológica a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por orden de juez o referencia interna.
9. Brindar asesoría psicológica a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que se presenten voluntariamente al CNA o por referencia.
10. Verificar la integración del NNA en su ambiente familiar.
11. Brindar asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija.
12. Emitir los informes psicológicos de cada una de las asesorías o procesos de orientación brindados.

13. Evolución y cierre de casos asignados, ya sea mediante visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas.
14. Hacer coordinaciones institucionales a favor de madres en conflicto con su maternidad, tales como atención médica, albergue, alimentación, traslados, gestiones en RENAP, entre otros.
15. Cuando le sea requerido o asignado, realizar visitas de evaluación de convivencia a niños y niñas que han sido integrados a familia adoptiva.
16. Realizar las comisiones que se le requieran para el desempeño de su trabajo.
17. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por la Subcoordinación de Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, Coordinación del Equipo Multidisciplinario o por las Autoridades del CNA.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDISPENSABLES A PRESENTAR:

- a) Currículum Vitae actualizado y documentación de soporte
- b) Fotocopia legible de Documento Personal de Identificación –DPI–
- c) Poseer título universitario en el grado académico de Licenciatura en Psicología (presentar copia de ambos lados)
- d) Constancia original de Colegiado Activo, año 2018
- e) Constancia original de Carencia de Sanciones del Colegio de Profesionales al que corresponde, año 2018
- f) Fotocopia del título de nivel medio (ambos lados)
- g) Original de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, (emitida en 2018)
- h) Registro Tributario Unificado (RTU) reciente (actualizado y ratificado)
- i) Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, (emitida en 2018)
- j) Constancia original y reciente de carencia de antecedentes penales

- k) Constancia original y reciente de carencia de antecedentes policíacos
- l) Fotocopia de Boleto de Ornato del año 2018
- m) Constancia de actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas
- n) Fotocopia legible del carné de afiliación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-
- o) Tres (03) cartas de recomendación
- p) Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-

CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- a) La fecha máxima para recepción de papelería es el **viernes 25 de mayo de 2018 a las 16:00 horas**, en la Sede del Consejo Nacional de Adopciones, Coordinación de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Reforma 6-64, zona 9, Plaza Corporativa Reforma, Torre I, Nivel 2. **La papelería puede ser remitida mediante una empresa de correo, no es necesario que el aplicante se presente a la Sede Central.**
- b) Se estará contactando para entrevista, prueba técnica y psicométrica, solamente a aquellas personas que presenten papelería completa, que llenen los requisitos y sean seleccionadas para la segunda fase del proceso. La currícula que no sea seleccionada, quedará archivada en la base de datos de la Coordinación de Recursos Humanos.